

Gaceta N° 196, el día miércoles 12 de octubre del 2016, se indicó por error material Licitación Abreviada 2016LA-000039-01, siendo lo correcto leerse de la siguiente manera:

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 2016LN-000039-01

### Contratación por demanda de servicios profesionales para implementación de soluciones sobre la plataforma Siebel en el Banco Nacional de Costa Rica arrendamiento de una solución que incluya cinco (5000) mil licencias para el filtrado de navegación

Lo anterior según lo acordado por el Comité de Licitaciones del BNCR, en la sesión ordinaria N° 1329-2016, artículo 3 celebrada el 29 de setiembre 2016 oficio COM-1738-2016.

Las demás condiciones permanecen invariables.

La Uruca, 07 de diciembre del 2016.—Alejandra Trejos Céspedes, Supervisora, Proveeduría.—1 vez.—O. C. N° 523493.—Solicitud N° 72793.—(IN2016094737).

## REGLAMENTOS

### AVISOS

#### COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA

#### Perfil del y la Profesional de Enfermería en el Primer Nivel de Atención

#### Naturaleza del trabajo.

Planificación, dirección, coordinación, supervisión, ejecución, evaluación y control del cuidado de salud de las personas, durante todas las etapas del desarrollo del curso de vida, a través de la Atención Integral de salud. El profesional en Enfermería que labora en el Primer Nivel de Atención está capacitado para gestionar cuidados de enfermería integral e integrada, de forma autónoma, y en forma conjunta con el equipo de salud, durante el curso de vida de las personas en los diferentes escenarios de Salud. Desarrolla su práctica basada en la equidad, con énfasis en la promoción de la salud y detección temprana de enfermedades. Sus acciones en salud favorecen la confianza mutua entre la persona, la familia y la comunidad para la construcción social de la atención. El profesional de Enfermería del primer nivel de atención es un agente de cambio en el mantenimiento de la salud integral de las personas, capaz de identificar conductas no saludables, cambios en el proceso de enfermedad, observar y vigilar que las intervenciones tengan impacto en la salud de la comunidad.

En el primer nivel de atención las intervenciones de Enfermería se dan en diferentes espacios entre ellos la Dirección Regional, Áreas de Salud, Puestos de Visita Periódica, Sedes de EBAS, y Sedes de Área de Salud y en los Escenarios Fuera de los Establecimientos de Salud (EFES) que son los escenarios comunitario, educativo, laboral y domiciliario. Las intervenciones en los EFES están enfatizadas a la educación para la salud, el fomento de entornos saludables y la construcción y análisis de la información del ASIS e incorpora de forma activa la participación de los usuarios como responsables de su salud. Participa también en intervenciones comunales, orientando y capacitando a las familias y comunidades, estas intervenciones permiten la identificación de situaciones individuales o familiares que ameritan la atención profesional de enfermería y referencia según necesidad de los usuarios.

#### Deberes.

El profesional de enfermería que labora en el primer nivel de atención debe realizar sus funciones bajo pleno conocimiento de su Perfil Ocupacional y conforme a la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica y su reglamento.

#### Características de la descripción del puesto.

La enfermera o enfermero profesional que labora en el primer nivel de atención debe tener las siguientes competencias cognitivas funcionales y socio afectivas.

Saber Conocer	Saber Hacer	Saber Ser
Promoción de la salud	Planificación, dirección, coordinación, supervisión, ejecución, evaluación y control.	Solidaridad
Prevención de la enfermedad	Monitoreo de la garantía de la calidad de la atención de enfermería	Compromiso
Atención primaria de Salud	Gestión de la atención en salud y de enfermería.	Puntualidad basadas en evidencia
Sistema de salud	Educación para la salud (métodos y modelos)	Buenas prácticas
Cobertura universal	Atención a grupos vulnerables	Ética profesional
Protección social de la salud	Fortalecimiento del liderazgo	Tolerancia
Determinantes sociales de la salud	Manejo de conflicto	Respeto
Comunicación social en salud	Análisis e intervención de condiciones sociales de personas familia y grupos comunitarios	Lealtad
Redes sociales integrales en salud	Habilidad de comunicación	Comunicación
Interculturalidad	Trabajo en equipo	Confianza -seguridad
El enfoque de riesgo	Saber hacer el proceso de atención de enfermería.	Abogacía
Política Nacional de salud	Manejo del Triage	Responsabilidad
Diagnóstico Nacional de Salud con enfoque de equidad.	Rendición de cuentas	Empalía
Práctica clínica avanzada en enfermería	Trabajo intersectorial	Calidez
Enfermería	Toma de decisiones autónomas	Innovación
Pensamiento crítico y juicio clínico.	Investigación	Creatividad
Conocimientos humanísticos	Abogacía	Relaciones interpersonales
Funciones esenciales de salud pública:	Gobernanza	Crítico y analítico
-Monitoreo de la situación de salud	Gestión de casos.	Discrecionalidad
-Investigación y desarrollo de tecnologías	Vigilancia de la Salud	Liderazgo
-Salud ambiental	Clínica en intervención de Enfermería	Espíritu emprendedor
-Vigilancia		Convivencia
-Promoción		Respeto a la libre decisión
-Participación social, abordaje y mitigación del riesgo		Autonomía
-Evaluación de la calidad de los servicios de salud		Ciudadanía
-Gestión en salud pública, desarrollo de recursos humanos, políticas y planes de salud pública		Capacidad de escucha
-Regulación y fiscalización de la normativa de salud, garantía de cuidados individuales de salud.		Madurez emocional
-Salud ocupacional.		Responsabilidad social

#### Funciones que desempeña.

Las funciones que desempeña el profesional de enfermería en el primer nivel de atención responden a las funciones esenciales en salud pública. Se fundamenta en las 4 áreas del quehacer propias de enfermería (Administración, Atención Directa, Educación e Investigación) y en los metaparadigmas (entorno, salud, persona y enfermería).

#### Área administrativa.

- Lidera, dirige, organiza, coordina y evalúa al personal de enfermería bajo su dependencia de acuerdo a la legislación.
- Diseña los procesos administrativos necesarios para la ejecución de su función
- Participa con el equipo interdisciplinario en la dotación de material, equipo y recursos humanos en los planes anuales operativos.
- Coordina con los diferentes equipos y especialidades la atención integral de la persona, familia y comunidad.
- Aplica el proceso de atención de enfermería a nivel individual, familiar y comunitario.
- Realiza referencia y monitorea la contra referencia.
- Promueve y participa en programas y proyectos de promoción de la salud.
- Promueve y participa en programas y proyectos de captación temprana.
- Gestiona el cuidado de la atención individual, familiar y comunitaria.
- Desarrolla el proceso de evaluación del desempeño del personal de enfermería a su cargo.
- Conducción del proceso de participación social para el fortalecimiento de la salud individual, familiar y comunitaria.
- Toma de decisiones en el proceso de dotación del recurso humano (composición, distribución, organización y dotación)
- Mide el impacto de la participación de enfermería en la salud pública
- Desarrolla las herramientas metodológicas y la gestión del cuidado de la salud en la persona, familia y comunidad.
- Desarrolla métodos y herramientas para la resolución de problemas en la persona, familia y comunidad.
- Establece las competencias de enfermería para el desarrollo de la atención primaria de salud.
- Desarrolla innovaciones en la organización de los cuidados de enfermería a nivel individual, familiar y comunitario y define el producto enfermero.

- Participa en la implantación de modalidades organizativas basadas en la asignación de la población y la personalización de los cuidados.
- Incorpora las recomendaciones de estándares según evidencias disponibles, que aumenten la efectividad de los cuidados de enfermería a los usuarios.
- Gestiona el estudio de casos y da seguimiento de la atención domiciliar de acuerdo a grupos vulnerables y necesidades de la población.
- Implementa la consulta de enfermería clínica de avanzada.
- Desarrolla la toma de decisiones para el desarrollo de la mejor calidad y calidez de la atención para la persona familia y comunidad
- Construye metodologías e instrumentos para la toma de decisiones.

#### Atención directa.

- Realiza la atención de Enfermería diferenciada.
- Promueve el seguimiento de los usuarios a través de las redes de atención.
- Oferta cuidados de enfermería según necesidades de la población.
- Realiza atención domiciliar tomando en cuenta las condiciones de vida de las personas y grupos sociales.
- Ejecuta intervención de Enfermería para la prevención de la enfermedad y abordaje de enfermedades transmisibles y no transmisibles.
- Promueve la garantía de calidad a la familia y especialmente a los grupos vulnerables.
- Ejecuta el proceso de Atención de enfermería.
- Documenta la atención de enfermería y las condiciones de vida de las personas y grupos poblacionales.
- Promueve el abordaje de las desigualdades sociales en salud, de la atención sanitaria y de enfermería.
- Contribuye en la participación comunitaria en salud.
- Realiza registros de enfermería de calidad en cada intervención

#### Educación.

- Promueve modelos educativos participativos basados en el aprendizaje significativo: educación para la salud y educación continua.
- Realiza diagnóstico educativo tomando en consideración las condiciones de vida de las personas y grupos poblacionales.
- Elabora, ejecuta y evalúa materiales educativos dirigidos a diferentes grupos de usuarios, familia y comunidad.
- Elabora manuales de procedimientos, guías, protocolos y normas técnico-administrativo, dirigidos a diferentes grupos de usuarios, familia y comunidad.
- Elabora y ejecuta el plan de inducción y orientación del profesional de enfermería, auxiliar de enfermería y ATAP de nuevo ingreso al primer nivel de atención.
- Ejecuta y promueve actividades educativas orientadas a la solución, prevención de problemas y fomento de la salud integral de familias y comunidades del primer nivel de atención.
- Supervisa, coordina y evalúa actividades educativas en salud para niños y adolescentes en el escenario escolar.
- Participan en conjunto con otras disciplinas en la elaboración, ejecución y evaluación de actividades de capacitación para docentes de centros educativos.
- Participa en congresos y proyectos de enfermería en el área de su competencia.

#### Investigación.

- Diseña y participa en proyectos de investigación y otros estudios relacionados con la enfermería familiar y comunitaria.
- Contribuye en el análisis de situación de salud desde la perspectiva de la equidad, incorporando determinantes sociales de la salud, metodologías actuales y pertinentes.
- Aplica modelos teóricos y de cuidado de enfermería.
- Participa en investigaciones operativas para buscar alternativas dirigida a mejorar la calidad de atención integral en salud.
- Desarrolla la investigación de enfermería para la realización de modalidades de intervención basada en la evidencia científica.

- Realiza publicaciones científicas que fomenten la actualización y crecimiento de la población enfermera.

#### Responsabilidad por equipo y materiales.

Es responsable del adecuado uso del equipo, la maquinaria, los instrumentos relacionados directamente con la prestación de servicios por parte de enfermería, así como, el adecuado uso y almacenamiento de insumos, materiales y medicamentos empleados en su trabajo.

#### Supervisión recibida.

Trabaja con independencia y autonomía en el área asignada, sigue instrucciones de carácter general de acuerdo con las normas y principios que rigen el campo de la enfermería del primer nivel de atención. Su labor es supervisada y evaluada por la jefatura inmediata de enfermería.

#### Supervisión ejercida.

Le corresponde supervisar personal profesional de enfermería, auxiliar de enfermería y ATAP, así como otro personal que le sea asignado a su cargo.

#### Responsabilidad por funciones.

Es responsable del cumplimiento de la gestión profesional en el área administrativa, de atención directa, educativa y de investigación en el primer nivel de atención.

#### Condiciones de trabajo.

Debe laborar en entornos seguros y saludables contar con medios de transporte que faciliten la movilización para la atención de las personas, familia y comunidad.

Debe contar con los recursos necesarios para el desarrollo de sus labores, así como con flexibilidad de los horarios

#### Consecuencia de error.

Debe observar gran cuidado, responsabilidad y pericia en la ejecución de sus funciones y supervisar el trabajo delgado a otros funcionarios bajo su responsabilidad, tomando en cuenta los principios legales y éticos que guían el accionar de los responsables de la atención integral de las personas.

#### Cualidades personales.

Debe tener absoluta discreción en el manejo de la información de los usuarios. Requiere habilidad para comunicarse y relacionarse de forma amable y satisfactoria con el público. Debe poseer los conocimientos y destrezas que exige la actividad que realiza según el perfil y mantener actualizados los conocimientos en el cargo de la enfermería del primer nivel de atención.

#### Requisitos profesionales.

- Licenciatura en Enfermería

#### Requisito legal.

- Debidamente incorporación al Colegio de Enfermeras de Costa Rica.
- Contar con la licencia profesional al día.

#### De las Reformas.

Las reformas parciales o totales del presente Perfil, deberán aprobarse por la Junta Directiva del Colegio Enfermeras de Costa Rica, quien publicará en el Diario Oficial *La Gaceta*, una vez aprobado.

#### Norma Supletoria.

Todos aquellos aspectos que no estén cubiertos por este Perfil y que en algún momento requieran alguna acción se apegarán a las normas generales y específicas del Colegio de Enfermeras de Costa Rica en primera instancia, así como también serán de aplicación por orden jerárquico las Leyes y Reglamentos en atención al ejercicio ilegal de la profesión.

#### Derogatoria.

El presente perfil deroga cualquier otra disposición anterior, aprobada por la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica que contradiga tácita o implícitamente lo dispuesto en el presente documento.

#### Vigencia.

Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.

Dra. Ligia Ramírez Villegas, Presidenta.—1 vez.—  
( IN2016091227 ).